

## INDÍCE

1. Convocatorias y reuniones de la Junta de Gobierno 2005. (página 1)
2. Cargos de la Junta de Gobierno.
3. Personal.
4. Seguridad. (página 4)
  - a. Incidencias en el servicio 2005.
  - b. Actualidad.
    - i. Incidencias en el servicio 2006.
5. Jardinería. (página 6)
6. Mantenimiento del alumbrado público. (página 7)
7. Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES). (página 8)
  - a. Estación de bombeo.
    - i. Acondicionamiento de la estación de bombeo.
      1. Actualidad.
    - ii. "Aigües de Paterna": Empresa mixta.
      1. Actualidad.
  - b. Escorrentías. Inundaciones. (página 10)
    1. Actualidad.
8. Aparcamientos. Modificación del Plan Parcial del Parque Tecnológico. (página 11)
  - a. Actualidad.
9. Accesos al Parque. (página 13)
10. ILMO. Ayuntamiento de Paterna. (página 15)
  - a. Reestructuración de tráfico. Circulación viaria.
  - b. Incumplimiento de la señalización.
  - c. Señalización vertical y horizontal. (página 16)
  - d. Placas de denominación de calles.
  - e. Aparcamientos.
  - f. Policía Local de Paterna. (página 17)
  - g. Convenio de colaboración. (página 18)
    - i. Actualidad.
  - h. Mantenimiento del alcantarillado.
  - i. Zona verde de estética forestal.
  - j. Instalación de contenedores de vidrio.
  - k. Parcela Deportiva.
  - l. Transporte municipal en el Parque Tecnológico. (página 20)
    - i. Marquesinas.
    - ii. Actualidad.
  - m. Carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico.
  - n. Servicio de limpieza. (página 21)
    - i. Actualidad.
  - o. Gestión de residuos.
11. Obligatoriedad en la instalación de buzones. (página 22)
  - a. Deficiencias en el desarrollo del Servicio de Correos.
    - i. Actualidad.
12. Paneles informativos. (página 23)
  - a. Actualidad.
13. Póliza de Responsabilidad Civil. (página 24)
14. Parada de taxis.
15. Marquesinas.
16. Nuevos miembros. (página 25)
  - a. Actualidad.

# INFORME DE GESTIÓN 2005

## 1. Convocatorias y reuniones de la Junta de Gobierno 2005.

Las reuniones de la Junta de Gobierno se celebraron en las fechas siguientes:

10 febrero	(acta número 45)
23 junio	(acta número 46) ⇒ Junta de Gobierno y Asamblea General Ordinaria.
10 octubre	(acta número 47)
15 diciembre	(acta número 48)

## 2. Cargos de la Junta de Gobierno.

Empresa miembro	Persona designada	cargos
Fundación ESTEMA	José Antonio Planas Dols	Presidente
Caixa Popular	Francesc Llobell Más	Vicepresidente
Alimentaria ADIN, S.A.	Javier Castellano Belloch	Secretario
BIO –VAC España, S.A.	José Moreno Ballester	Tesorero
GND, S.A.	Luis F. Rodríguez Iribarne	Vocal
IMPIVA	José María Olmos Martínez	Vocal
Bek / Osmoca Valencia, S.L.	Francisco Izquierdo Fonseca	Vocal
Grupo Ballester	Javier Calatayud Pérez	Vocal
Decom Valencia, S.L.	Vicente Bautista Sellés	Vocal
Ayuntamiento de Paterna	Juan Manuel Llanes Calvet	Vocal Nato

## 3. Personal.

En la reunión de la Junta de Gobierno del 30 de septiembre de 2004, la Administradora presentó a los miembros de la Junta de Gobierno, un informe laboral donde se reflejaba las funciones que realiza la Administradora y la conveniencia de crear un puesto de trabajo con dos objetivos fundamentales:

1. Sustitución de la Administradora durante la baja por maternidad.
2. Refuerzo administrativo, de resultas del mayor volumen de tareas generadas en estos últimos años.

Analizado el informe laboral y las necesidades planteadas, la Junta de Gobierno en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2004, decide crear un puesto de trabajo de auxiliar administrativo, que inicialmente constará de las siguientes etapas:

- Contrato temporal. Inicio en la segunda quincena del mes de enero, hasta la fecha de baja por maternidad.
- Contrato de interinidad, para la sustitución de la Administradora.
- Y finalmente, contrato indefinido.

Asimismo, se decide realizar un proceso de selección. El Vicepresidente ofreció su ayuda al aportar los medios necesarios a través de CAIXA POPULAR, para la realización de dicho proceso. Se aceptó por unanimidad dicho ofrecimiento.

Para la preselección de candidatos se ha tenido en cuenta entre otros, al servicio municipal de empleo.

Realizadas las pruebas de selección, y las entrevistas personales, la candidata seleccionada fue María Dolores Lago Alonso.

Con fecha 20 de enero de 2005, se estipuló con María Dolores Lago un contrato de duración determinada y tiempo parcial, que finalizó el 18 de abril de 2005.

Posteriormente, se estableció un contrato de interinidad con dicha trabajadora, que finalizó el 2 de octubre de 2005. Debido a que la evolución de esta empleada no fue la esperada, la Junta de Gobierno decidió no renovar su contrato laboral.

Se decide contratar a otra persona para cubrir el puesto de trabajo vacante, y las fases de contratación serán las siguientes:

- Realización de un contrato eventual por circunstancias de la producción cuya duración será de 6 meses, con periodo de prueba. El periodo de prueba en el convenio de oficinas y despachos para un auxiliar administrativo es de 30 días.
- Una vez finalizado dicho contrato, se procederá a prorrogarlo durante 6 meses más.
- Por último un contrato indefinido.

El Vicepresidente informa a los miembros de la Junta del nuevo proceso de selección efectuado, que constó de los siguientes pasos:

- Captación de candidatos. A nuestra oferta se presentaron diez personas.
- Con fecha 3 de noviembre de 2005, se realizó la convocatoria de personas para las pruebas psicotécnicas.
- Durante la semana del 7 al 11 de noviembre de 2005, en base al resultado de las pruebas, se preseleccionaron cuatro candidatos.
- Los días 15 y 16 de noviembre de 2005, se realizaron las entrevistas personales.

- Tras el proceso de análisis pertinente, se decidió seleccionar a la candidata María Torrecilla del Olmo.

Con fecha 1 de diciembre de 2005, se estipuló con María Torrecilla un contrato de duración determinada a tiempo parcial, cuyo plazo expira el 31 de mayo de 2006. Si la evolución de la trabajadora es correcta se procederá a su renovación.

#### **4. Seguridad.**

El contrato de prestación del servicio de seguridad privada, finalizó el 31 de marzo de 2005.

En la reunión de la Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2005, la Administradora informó que el Pliego de Condiciones de Seguridad, documento base del futuro contrato, fue recogido por un total de 6 empresas y que finalmente se presentaron dos: Provinen Seguridad, S.A. y Prosegur.

Comparando en términos económicos, el coste de los servicios ofertado por Provinen Seguridad, S.A. asciende a 252.314'38 euros, lo que representa un 4'2% menos que el coste ofrecido por Prosegur, cuyo importe asciende a 262.863'04; además esta última oferta no incluía la conexión gratuita a su Central Receptora de Alarmas. El coste por empresa asciende a 250 euros, frente a la gratuidad de dicho servicio con la empresa Provinen.

Asimismo, Provinen Seguridad, S.A. sigue manteniendo las siguientes ventajas:

- **Auditoría de seguridad** gratuita a todas aquellas empresas del Parque que estén interesadas.
- Los **vehículos** utilizados durante el servicio, son ofrecidos **sin coste** alguno.

Los miembros de la Junta, decidieron inicialmente que la empresa que más se ajustaba a nuestras necesidades es Provinen Seguridad, S.A., tanto en términos económicos como ya hemos visto, como en la satisfacción observada por las empresas del Parque. No obstante, la Junta consideró que el incremento del precio del contrato para el año 2005 resultó excesivo, y decidieron nombrar una comisión formada por tres miembros de la Junta, con el objeto de reunirse con el personal de Provinen y conseguir un ajuste de precios, además de tratar otras cuestiones cualitativas.

Finalmente, se consiguió que Provinen minorará el precio de los servicios ofrecidos en un importe de 1.351'90 €, siendo el coste final de 250.962'48 €.

El nuevo contrato se inició el 1 de abril de 2005, prorrogable por un año más.

### Incidencias en el servicio 2005

Durante el ejercicio 2005, tres empresas del Parque fueron objeto de robo en sus instalaciones. Estas incidencias se produjeron durante el horario nocturno.

Incluso en la actualidad, existe una oleada de robos por toda la zona, incluyendo las zonas residenciales, cuyos autores responden a grupos muy especializados procedentes presuntamente de Europa del Este. Según fuentes policiales, estos grupos organizados son muy peligrosos, ya que actúan de forma muy violenta, y con variado armamento.

También, se han registrado hurtos de material en algunas empresas que estaban en fase de construcción.

En octubre, se produjo un intento de robo en la empresa Montoso JM, S.L., la intervención del servicio de vigilancia evitó que se llevaran material de dicha empresa, siendo detenidos cuatro individuos de etnia gitana.

#### **Actualidad:**

El servicio de vigilancia en horario nocturno y días festivos, cuenta con un arma más desde el 1 de febrero de 2006. Provinen Seguridad, S.A. ha asumido el sobre coste derivado de la incorporación de la nueva arma, durante los meses de febrero y marzo.

## **5. Jardinería.**

El contrato de mantenimiento y conservación de las zonas comunes ajardinadas de 2004 finalizó el 31 de marzo de 2005.

En la reunión de la Junta de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2005, la Administradora presentó a los miembros de la Junta, un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes comunes del Parque Tecnológico para el ejercicio 2005, siendo dichas empresas:

Jarditur, S.L.

Sol i Vent Paisajes, S.L.

Tras un análisis exhaustivo, la Junta de Gobierno concluyó que la empresa Sol i Vent Paisajes, S.L., era la que más se ajustaba a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y se decidió adjudicar el servicio a esta empresa, siendo la vigencia del contrato desde el día 1 de abril de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007.

Se recuerda que el coste en esta partida para el ejercicio 2004 ascendió a 40.339'16 euros frente a los **36.213'10 euros** para el ejercicio 2005, lo que implica en términos porcentuales una disminución del coste en un 11'39%.

Dicho importe corresponde a una dedicación semanal del 60%, ya que en ejercicios anteriores, se redujo la jornada de los jardineros por necesidad de liquidez de la Entidad de Conservación. No obstante, esta jornada

reducida puede resultar insuficiente para el volumen de trabajo existente en los jardines, y con el tiempo podría verse mermada la calidad en el servicio realizado.

## **6. Mantenimiento del alumbrado público.**

Desde los inicios de la actividad de la Entidad de Conservación, Eslec, S.L. era la única empresa que había realizado este servicio de mantenimiento, sin embargo, tres nuevas empresas manifestaron su interés en presentar una propuesta económica para el ejercicio económico 2005. A consecuencia de ello, se elaboró un pliego de condiciones técnicas y se realizó un procedimiento de adjudicación tal como se procede para el resto de las contrataciones.

La Administradora presentó a los miembros de la Junta de Gobierno, un estudio comparativo de las empresas oferentes del servicio de mantenimiento, conservación y reposición de material en las instalaciones de alumbrado público del Parque Tecnológico para el ejercicio 2005, siendo dichas empresas:

ESLEC, S.L.

APLITEC, S.L.

ELDUVAL, S.L.

Técnicas de desarrollo del Frío, S.L.

Tras un análisis exhaustivo, la Junta de Gobierno concluyó que la empresa APLITEC, S.L., era la que más se ajustaba a lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas y se decidió adjudicar el servicio a esta empresa, siendo la vigencia del contrato desde el día 1 de febrero de 2005 hasta el 31 de enero de 2007.

El contrato se ha estipulado con una periodicidad bianual, exigiendo al adjudicatario, el mantenimiento del coste del servicio durante el segundo año.

Se recuerda que el coste en esta partida para el ejercicio 2004 ascendió a 16.136'00 euros frente a los **15.446'45 euros** para el ejercicio 2005, lo que implica en términos porcentuales una disminución del coste en un 4'27%.

### **Obra civil para la conexión de 5 luminarias**

La Administradora informó a los miembros de la Junta, sobre las quejas recibidas por parte de la Asociación de Propietarios de Mas Camarena, a consecuencia de la deficiente iluminación del tramo del vial que parte desde la rotonda sita después del puente de acceso, en dirección a Mas Camarena.

Se constata que estas farolas no se iluminaron nunca, fueron instaladas por S.E.P.E.S. durante las obras de urbanización del Parque Tecnológico como el resto del alumbrado, a diferencia que en este tramo no se efectuó la correspondiente conexión. Según información de S.E.P.E.S., no se pusieron en funcionamiento puesto que no daban servicio a usuario alguno.

Dicho tramo se encuentra en término municipal de Paterna, y se puede cuestionar si este conjunto de luminarias forma parte del alumbrado de acceso al puente. La potestad sobre las luminarias, se tendría que dilucidar entre la Dirección de Obras públicas, el Ayuntamiento de paterna y S.E.P.E.S, aunque ningún de los tres organismos quiere hacerse cargo.

Se propuso al nuevo adjudicatario como mejora en la negociación del contrato, la iluminación de dicho tramo. Dicho trabajo fue realizado con celeridad.

## **7. Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).**

### **Estación de bombeo**

Recordamos que tras el procedimiento de adjudicación, el contrato de mantenimiento y conservación de la estación de bombeo del Parque Tecnológico, fue otorgado a la empresa Aguas de Valencia, S.A., por un importe de 6.468'33 euros. La duración de este contrato era desde el 1 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004, prorrogable anualmente con una actualización del IPC.

Desde este periodo, dicho contrato se ha ido prorrogado anualmente, debido al grado de satisfacción que la Junta de Gobierno ha obtenido con la empresa adjudicataria, dado el buen cumplimiento de las condiciones pactadas y sus aportaciones en algunas mejoras.

### Acondicionamiento de la estación de bombeo

El 28 de noviembre de 2002 se firmó el acta de recepción de las obras de reparación y mejora de la estación de bombeo de las aguas fecales.

Se reparó la estación de bombeo, a efectos de resolver los problemas que acontecían en el Parque durante las lluvias. No obstante, la actualidad nos muestra que estas mejoras han resultado insuficientes, ya que la estación de bombeo cuenta con unos equipos obsoletos que presentan un deterioro considerable y que no fueron sustituidos, por lo que dificultan enormemente la labor de mantenimiento de la misma. Esta circunstancia se transmitió a S.E.P.E.S., que de momento no considera oportuno realizar inversión alguna a corto plazo para renovar los equipos, ya que la derrama en el proyecto anterior fue importante y no existe partida presupuestaria para sustituirlos. Lo único que han sustituido ha sido una de las bombas de impulsión de agua, que nunca llegó a funcionar satisfactoriamente, previa insistencia de Aguas de Valencia, S.A. y de la Entidad de Conservación.

Aguas de Valencia, S.A., nos informa periódicamente de los trabajos de mantenimiento realizados y de los desperfectos existentes desde que iniciaron la contrata, a través de unos partes de tareas e informes.

La Entidad de Conservación reenvía estos informes a SEPES, pues tiene la titularidad de dicha infraestructura, para que disponga de toda la información relativa a la estación de bombeo.

**Actualidad:**

Con fecha 8 de febrero de 2006, la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación envía un escrito a SEPES, solicitándole nuevamente la reparación y sustitución de aquellos elementos de la estación de bombeo que presentan un estado deplorable y que impiden el buen funcionamiento de la misma, implicando una situación de riesgo evidente de vertido ya que la función de recogida e impulsión de aguas no se desarrolla con normalidad.

Asimismo, el Presidente de la Entidad se ha puesto en contacto con el Director de Promoción y Desarrollo de SEPES, para comprobar que habían recibido nuestra solicitud y hacerle partícipe de la situación de riesgo que conlleva. En un principio, SEPES muestra su disconformidad con nuestra petición, y entre sus razones alega que en el polígono se ha invertido mucho dinero en mejoras "extras" y en la actualidad ya cuentan con muy pocas parcelas.

Estamos a la espera de recibir contestación.

"Aigües de Paterna": Empresa mixta

El mantenimiento del alcantarillado y de la estación de bombeo del Parque Tecnológico, como hemos visto, es un coste que sufraga la Entidad de Conservación desde sus inicios.

Se han mantenido varias reuniones con el Concejal de Servicios Municipales, con el objetivo de que sea el Consistorio el que asuma dicho coste, al igual que en el resto del término de Paterna. En principio nos ha garantizado que a principios del próximo año, el Ayuntamiento se hará cargo de la reparación de cualquier trapa que corresponda al alcantarillado y sufra algún deterioro, desperfecto, etc.

Con respecto al mantenimiento de la estación de bombeo del Parque Tecnológico, hemos solicitado que se tenga en cuenta dentro de las funciones de la empresa mixta "Aigües de Paterna" que se constituirá el próximo año, ya que en dicha estación vierten las aguas otras empresas del término. Parece ser que nuestra petición escrita, se ha tenido en consideración.

**Actualidad:**

En el Pleno del Ayuntamiento de Paterna del mes de marzo 2006, se ha constituido la empresa mixta denominada "Aigües de Paterna", cuya función principal es la gestión del ciclo integral del agua.

Se prevé que la empresa mixta comience su actividad a principios del mes de junio de 2006.

Con fecha 26 de abril, una comisión de la Junta de Gobierno se reunió con el Concejal de Servicios Municipales, con el fin de solicitar más implicación del Ayuntamiento en diversos capítulos: mayor presencia policial en el Parque Tecnológico, asumir el gasto en reposición y reparación de la señalización viaria, mantener y en su caso ampliar el servicio de limpieza realizado por la barredora, **concretar la fecha a partir de la cual el Consistorio se va a hacer cargo de todos los gastos afectos a la estación de bombeo**, y por último se instó a que se estudiará la asunción del coste de agua potable utilizada para el riego de los jardines.

Existen otras partidas a tener en cuenta, tales como la reparación de viales, mantenimiento del alumbrado público, etc.

En definitiva, todas estas partidas quedan recogidas en un documento que hemos denominado convenio de colaboración, que obra en poder del Consistorio, con el objetivo de formalizar la participación del Ayuntamiento en los costes de la Entidad de Conservación.



### **Escorrentías. Inundaciones.**

A principios del mes de septiembre de 2004, concretamente los días 3 y 4, se produjeron lluvias en toda la Comarca, de carácter torrencial.

A consecuencia de estas lluvias, se produjeron algunos incidentes en el Parque Tecnológico de diversa gravedad, tanto en sus calles, como en algunas empresas instaladas.

Concretamente, cuatro empresas presentaron escritos a la Entidad de Conservación, en los cuales explicaban los daños sufridos a consecuencia de las lluvias y en algunos casos las posibles soluciones.

Con fecha 1 de octubre de 2004, la Entidad de Conservación dirigió un informe a la Entidad Pública Empresarial de Suelo (S.E.P.E.S), manifestando las causas, consecuencias y posibles soluciones para evitar en el futuro, daños que puedan acontecer si se repiten condiciones climatológicas similares.

S.E.P.E.S., ha recibido dicho informe, y de momento ha contratado a la empresa Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA), un estudio sobre todo este asunto.

A principios del ejercicio 2005, la Administradora se reunió con el ingeniero de la empresa INCOSA, en la cual se visitaron las instalaciones de las empresas más afectadas y otras zonas del Parque (zonas ajardinadas, calles, etc.), para facilitar el estudio de las actuaciones a realizar y evitar daños futuros a consecuencia de las lluvias. Posteriormente, el ingeniero remitirá el correspondiente informe a S.E.P.E.S.

Finalmente, S.E.P.E.S. analizará dicho informe y posiblemente aprueben el gasto para realizar todas aquellas actuaciones en aras de solventar esta situación.

La Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), en respuesta al informe-solicitud elaborado por la Entidad de Conservación sobre el asunto de las inundaciones, escorrentías, drenaje, etc. ha previsto tres proyectos claramente diferenciados, cuya aprobación depende de la Dirección General de este Organismo:

- a. Limpieza de las tuberías de aguas fecales y de imbornales. Contratado a Aguas de Valencia, S.A.
- b. La mejora del drenaje en viarios y jardines. Este proyecto ya está encargado.
- c. Desvío de las tuberías de la urbanización Mas Camarena. De momento se ha pospuesto.

### **Actualidad:**

- \* Durante los meses de febrero, marzo y abril, la empresa Aguas de Valencia, S.A. ha realizado la inspección mediante circuito cerrado de televisión de la red de saneamiento de aguas fecales y su limpieza, así como la limpieza de imbornales. El coste de estos trabajos ha sido sufragado por S.E.P.E.S.
- \* Con relación al proyecto de mejora del drenaje en viarios, queda pendiente de aprobación por la Dirección de S.E.P.E.S. y posteriormente por el Ayuntamiento de Paterna. Recibida la aprobación, se prevé un periodo máximo de dos meses para el inicio de las obras (publicación en el BOE y adjudicación).

- \* Recordamos que la red de saneamiento de la urbanización Mas Camarena, está conectada con la red de fecales del Parque Tecnológico, en virtud del convenio entre S.E.P.E.S. y SOCASA de fecha 6 de febrero de 1989.

S.E.P.E.S. ha remitido un escrito a la Asociación de Propietarios Mas Camarena, solicitándoles la construcción de una red de saneamiento propia, pues se ha incumplido el convenio en dos aspectos: en el número de viviendas previstas y en la superficie pavimentada.

## **8. Aparcamientos. Modificación del Plan Parcial del Parque Tecnológico.**

La Modificación número uno del Plan Parcial del Parque Tecnológico, del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, fue publicada en el B.O.P. número 261 de fecha 2-XI-2001.

Dado que el tiempo de actuación era limitado, y que el plazo para presentar alegaciones finalizaba el 3 de diciembre de 2001, la Junta de Gobierno decidió por mayoría con la abstención de S.E.P.E.S., interponer recurso de alzada ante la COPUT, con la intención de que se subsanaran las incorrecciones observadas y modificar el planteamiento en materia de aparcamientos (dotación pública de aparcamientos).

El plazo de respuesta por parte de este Organismo finalizaba el 3 de marzo de 2002, por lo que por silencio administrativo se entendió desestimada nuestra petición. El plazo para recurrir judicialmente finalizaba el 01 de junio de 2002.

Simultáneamente, con fecha 4 de enero de 2002, se remitió al Ayuntamiento un escrito en el que solicitamos la dotación pública mínima de plazas de aparcamiento para el Parque Tecnológico. Se recibió contestación el 5 de marzo de 2002, y su contenido estaba sujeto a interpretaciones. A partir de aquí, resultó necesario concertar una cita con el Concejal de Urbanismo, y solventar este problema que se va agravando cada día más.

Por lo tanto, habiendo transcurrido el plazo para que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Generalitat Valenciana, se pronunciase sobre el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, de 27 de julio de 2001, la Junta, en uso de las facultades que le confiere el artículo 31 de los Estatutos, acordó:

Primero.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del citado recurso de alzada.

Segundo.- Designar procurador a Don Julio Just Vilaplana, apoderándole con las facultades procesales necesarias y abogado a Don Ricardo De Vicente Domingo.

Tercero.- Facultar al Presidente para que otorgue los citados poderes y designaciones en escritura pública.

Por lo tanto, los trámites del proceso contencioso-administrativo, contra el Plan Parcial Modificado del Parque Tecnológico los podemos resumir en las siguientes fases:

- a. Interposición del recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCV.
- b. Escrito de demanda contra el acto impugnado.
- c. Periodo de prueba: las partes acreditan lo declarado en la demanda.
  - c.1. Proposición de prueba.
  - c.2. Fase de práctica de prueba. Ratificación del informe pericial.
- d. Escrito de conclusiones.
- e. Sentencia.

Con fecha 10 de octubre de 2003, se presentó el escrito de proposición de prueba, donde se aportaron todos los documentos junto con la demanda y el informe pericial.

En julio de 2004, se aprobó esta proposición de prueba, admitiéndose todos los documentos anexos presentados, y fue notificado el pasado 1 de septiembre de 2004.

Una vez se proceda a ratificar el informe pericial admitido, si el resultado es positivo pasaremos a la siguiente fase, el escrito de conclusiones, donde se recapitulan las posiciones de las partes fijadas. Posteriormente, providencia, deliberación y sentencia (última fase).

Con fecha 11 de mayo de 2005, concluyó la penúltima fase del procedimiento, el escrito de conclusiones.

En este punto, sólo falta que la Sala de lo Contencioso dicte sentencia.

No obstante, con anterioridad se notifica la fecha en que los magistrados de la Sala de lo Contencioso se reúnen para deliberar sobre el asunto y dictar la sentencia (fallo del recurso). Se prevé que esto acontecería en unos meses.

#### **Actualidad:**

Con fecha 27 de enero de 2006 se notifica la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo número 1542/05, de 20 de diciembre 2005, por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 27 de julio de 2001, que aprueba definitivamente la modificación número 1 del Plan Parcial del Parque Tecnológico del Plan General de Ordenación Urbana de Paterna, así como contra resolución expresa del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución.

La sentencia es recurrible en casación ante el Tribunal Supremo, debiéndose realizar en su caso el escrito de preparación del recurso de casación en el plazo de diez días a contar del 28 de enero de 2006.

Llegado a este punto, el letrado nos informó de las limitadas posibilidades de que prosperara un recurso contra la sentencia en el Tribunal Supremo, por dos cuestiones fundamentales:

1. La cuestión clave del Reglamento de Planeamiento, es decir, los aparcamientos, pertenece al derecho autonómico y el Tribunal Supremo no se pronuncia.

2. El Tribunal Supremo en apreciación de prueba, tampoco se va a pronunciar.

La Junta de Gobierno, decide no seguir por esta vía.

## **9. Accesos al Parque.**

A principios del mes de junio de 2004, la Junta de Gobierno se reunió con el Director General de Obras Públicas, para informarle sobre la problemática de los accesos al Parque Tecnológico.

El Director General de Obras Públicas, ya era conocedor de este problema que en materia de accesos, sufre el Parque diariamente. Por ello, se estaba estudiando, amén de la ampliación en un carril de la autovía CV-35, la sustitución de la señal viaria de stop, por una rotonda, en la salida número nueve.

Frente a este planteamiento, se propuso a esta Dirección, habilitar un acceso directo a través de una vía de servicio, y además la posibilidad de construir un segundo acceso en la parte oeste del Parque.

El Director General nos garantizó que se estudiarían, pero era necesario presentar un escrito en el periodo de alegaciones, que finalizaba el 25 de julio de 2004, ya que la actuación contemplada por la Consejería de Infraestructuras y Transportes, para la reforma, conservación y explotación de la CV-35, tramo Valencia-Losa del obispo y variante norte de Benaguasil, tramo de la CV-50 (Clave 81-V-1893), estaba publicada en el BOE de 25 de mayo de 2004. Dicho escrito se presentó en plazo.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, con fecha 20 de octubre de 2004, el Director General de Obras Públicas convocó a los miembros de la Junta de Gobierno, a una reunión para informarnos sobre el proceso de estudio del proyecto de ampliación de la CV-35 y accesos a determinadas zonas.

Concretamente, con relación a los accesos al Parque Tecnológico, se han previsto inicialmente las siguientes actuaciones, que se realizarán a través de un adjudicatario:

- a. Construcción de una rotonda, sustituyendo la señal viaria de stop que se encuentra al acceder por la salida nueve.
- b. Acceso directo por la salida nueve, que se uniría a la calle Benjamín Franklin del Parque, a través de la zona verde situada debajo del puente de acceso.
- c. A través del concesionario de la explotación de la autovía, que suele ser una empresa perteneciente al grupo del futuro adjudicatario o contratista, se ha planteado un capítulo de mejoras de otros accesos al Parque:
  - Acceso secundario “Camino de Camarena”, que se extiende desde el final del tramo de la carretera con código CV-3103 (carretera antigua de Burjassot, actualmente Avda. Tomás y Valiente) hacia el Parque Tecnológico.
  - A través del camino de Bocheros, límite oeste del Parque Tecnológico, que separa los términos municipales de Paterna y San Antonio de Benagéber.
  - Otro acceso, desde la rotonda en término de Bétera a Mas Camarena.
  - Otros.

La contestación formal a nuestras alegaciones, se recibió el pasado 16 de noviembre 2004.

Nos informaron que en esa misma mañana, habían citado al Ayuntamiento de Paterna, pues consideran pertinente que se implique en estas actuaciones, ya que estamos hablando de infraestructuras que se engloban en el término de Paterna.

Asimismo, nos informó de una posibilidad futura: la prolongación de la carretera CV31, que es la carretera entre la Feria de Muestras y Paterna, cuyo trazado sería más o menos paralelo a la CV35, que tendría un trazado más urbano, cruzaría el by-pass, y finalmente enlazaría con el Parque Tecnológico.

En abril 2005, el técnico de la Conselleria que está al frente de este proyecto, contactó con la Administración de la Entidad para informarnos que con fecha 29 de marzo de 2005, se abrieron las plicas de la concesión de la carretera CV35. En estas plicas, se han presentado 8 licitadores o grupos. Cada grupo, corresponde a una unión temporal de 4 ó 5 empresas. A su vez, cada licitante, presenta de 2 a 4 ofertas.

La adjudicación se refiere a las obras de ampliación de la autovía y los accesos se plantean como mejoras.

Durante el mes de mayo y junio se informaron las ofertas, y con fecha 22 de junio de 2005 se adjudicó el proyecto básico (ampliación de la autovía CV35) a las empresas SACYR, ITINERE, NAGARES Y SECOPSA. Estas cuatro empresas forman la empresa concesionaria, que a su vez subcontrata a una constructora para la ejecución de los trabajos; la constructora es una UTE formada por SACYR, NAGARES y SECOPSA.

Nos garantizaron que las obras se iniciarían en el primer semestre del año 2006.

### **Actualidad:**

#### Acceso directo

Con fecha 23 de enero de 2006, varios miembros de la Junta y el representante de AIDIMA y de la Unión de Mutuas, se reunieron con los técnicos de la Conselleria para obtener mayor información sobre la ejecución del acceso directo al Parque Tecnológico.

Nos informaron que el proyecto básico estaba aprobado, y que estaba en curso la aprobación del proyecto del nuevo acceso directo al Parque Tecnológico, pues tenían que analizar y solucionar algunos aspectos.

Se volvió a insistir en la importancia de realizar este acceso, ya que los accesos actuales no pueden absorber el flujo de vehículos que salen en dirección al Parque, lo que provoca la situación de vehículos detenidos en la propia autovía provocando una situación de riesgo grave.

Durante el mes de abril, hemos contactado de nuevo con los técnicos de la Conselleria, y nos han confirmado que el proyecto para la realización del acceso directo está a punto de aprobarse; se prevé que durante el mes de mayo se inicien las obras que se van a ir ejecutando por tramos. Se ha dado prioridad a la autovía.

#### Acceso secundario

Con relación a la carretera secundaria de acceso al Parque, la Conselleria no se hace cargo de su mejora pues no está dentro de sus competencias. Se ha remitido un nuevo escrito al Ayuntamiento de Paterna con fecha 24 de febrero de 2006, para que acondicione esa carretera.

## **10. ILMO. Ayuntamiento de Paterna.**

### Reestructuración de tráfico. Circulación viaria

La Sección de Tráfico de la Policía Local está reestructurando de forma progresiva la circulación viaria con vistas a agilizar el tráfico rodado. Con estas medidas, ciertas calles y rondas se convierten en vías de sentido único permitiendo una circulación más ágil, pues la realidad actual nos pone de manifiesto una cantidad elevada de vehículos estacionados en ambos lados de las calles, dificultando el tránsito en las vías de dos sentidos.

En el año 1998, se realizó la primera reestructuración en el Parque, en algunas calles de lo que se denominaba primera fase.

Posteriormente, en 1999 se convirtió en sentido único la calle Alexander Graham Bell.

En el año 2002, la calle Leonardo Da Vinci.

En marzo de 2004, se convirtió en sentido único la Ronda Auguste y Louis Lumiere.

Con fecha 7 abril de 2005, la Entidad de Conservación presentó un escrito al Consistorio, alegando problemas de circulación y se solicitó un informe sobre las medidas a adoptar. El Ayuntamiento dio respuesta a este escrito, informando sobre el cambio de las rondas Narciso Monturiol y Guglielmo Marconi.

Las últimas reestructuraciones de tráfico se efectuaron en los meses de mayo y junio de 2005, en las Rondas Narciso Monturiol y Guglielmo Marconi respectivamente.

Como nota aclaratoria, el sentido de estas rondas ha venido determinado por la modificación de la calle Alexander Graham Bell (1999).

### Incumplimiento de la señalización

Con fecha 26 de enero de 2006, comunicamos a la Sección de Tráfico de la Policía Local el incumplimiento de la señalización del Parque Tecnológico por un porcentaje elevado de personas, ya que se producen estacionamientos encima de las aceras, en algunas calles se producen cuellos de botella por estacionamientos indebidos, no respetan las direcciones prohibidas, ni las de dirección obligatorias, casos reincidentes de exceso de velocidad, etc.

Solicitamos mayor presencia policial, para que se apliquen las medidas correctoras oportunas en aras de conseguir una mayor seguridad vial.

### Señalización vertical y horizontal

Con respecto a la señalización vial, hemos manifestado el deterioro que presentan la mayoría de las placas, siendo en muchos puntos inexistentes. Hemos solicitado al Concejal, que a través de la Sección de Tráfico de la Policía Local, se realice una revisión exhaustiva y se proceda a reponer y subsanar las placas correspondientes. No obtuvimos respuesta alguna, y se procedió a enviar por registro de entrada con fecha 30 de diciembre de 2005, un escrito al Consistorio que textualmente decía así:

*“Le informamos que en la actualidad, la señalización viaria vertical y horizontal del Parque Tecnológico se encuentra deteriorada. Asimismo, en determinadas calles y cruces no existe señalización alguna.*

*Por ello, solicitamos desde la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación la subsanación de dichos desperfectos y carencias, para evitar situaciones de riesgo que suceden con bastante frecuencia”.*

Con fecha 17 de febrero de 2006 recibimos respuesta de la Jefatura de la Policía Local, indicándonos que la conservación y reparación de los desperfectos en la señalización viaria vertical y horizontal del Parque Tecnológico correspondía a la Entidad de Conservación.

Y con relación a la falta de señalización en determinadas calles y cruces, nos informaba que existe un proyecto de señalización para todo el Parque aprobado por el Departamento Técnico y que se está ejecutando por fases, conforme vayan finalizando las diferentes obras.

### Placas de denominación de calles

Con relación a las placas que indican el nombre de las calles, consideramos que tienen un tamaño muy pequeño y carecen de utilidad, sería conveniente sustituir estas placas por otras de mayor tamaño y que se especifique en ellas, la numeración de las calles. Asimismo, se ha informado al Ayuntamiento que dos de estas placas presentan desperfectos.

### Aparcamientos

Con relación al asunto de los aparcamientos, cabe recordar que según lo establecido en el artículo 39 del Plan Parcial, no se permite el estacionamiento de vehículos en calles y accesos.

La realidad es bien distinta, pues los viales presentan una saturación de vehículos estacionados, perjudicando por agravios comparativos, a las empresas que además de cumplir los estándares mínimos de plazas de aparcamiento marcados en el Plan Parcial, han resuelto sus propias necesidades, habilitando más plazas para evitar el estacionamiento en las calles. Por lo tanto, dado que los estándares mínimos de plazas de aparcamiento privados se han mostrado insuficientes, y no es posible tener las calles expeditas de vehículos estacionados, el Ayuntamiento ha previsto una reestructuración vial por fases. (Ver primer apartado de este punto).

Asimismo, el Consistorio debe cumplir con la dotación mínima de plazas de aparcamiento públicos, asunto expuesto en el recurso de alzada que la Entidad interpuso a la COPUT, y que ha sido desestimado (punto 8 de este informe).

### Policía Local de Paterna

El 21 de noviembre de 2001, el Ayuntamiento de Paterna asignó al Parque Tecnológico un efectivo de la Policía Local, cuya denominación es **Policía de Barrio**.

Es una medida que adoptó el Alcalde de Paterna, con la intención de conseguir una atención más personalizada, más seguridad en el término municipal, garantizar la convivencia ciudadana, y asegurar una utilización correcta tanto de las vías como de los espacios públicos.

La asignación de la figura del policía de barrio en el término de Paterna, no ha sido igual para el Parque Tecnológico, ya que nuestro agente debe atender varias zonas, disminuyendo su presencia sustancialmente.

Además, cada vez se hace más necesario este servicio en el Parque Tecnológico, ya que los problemas de tráfico son mayores, intensificados por el aumento de trabajadores, por las necesidades de aparcamiento y sin descartar el incumplimiento de algunos conductores del código de circulación.

Se ha transmitido a Alcaldía, nuestro descontento por la reducida presencia de efectivos de la Policía Local en el Parque Tecnológico, sobre todo cuando son requeridos durante el fin de semana.

#### DATOS:

- Atención telefónica en los siguientes números: **96.137.9601** y **96.134.4020** y el **092** para casos urgentes.
- Horario de la Unidad de Policía de Barrio: de **08.30 a 14.00** horas y de **16.00 a 19.30** horas.

### Refuerzo de seguridad para control del tráfico en horas punta

A principios de noviembre, nos reunimos con el Alcalde, el Jefe de la Policía Local y el Inspector de Tráfico, para solicitarles mayor presencia policial en la franja horaria de 8 a 9.30 horas, concretamente en la zona de acceso al Parque Tecnológico (salida 9, puente de acceso), dadas las retenciones que se producen diariamente que afectan a la autovía de Ademuz, entrañando un peligro inminente de accidentes.

La regulación del tramo solicitado por la Entidad, no es competencia de la Policía Local, ya que en un Acta de la Junta Local de Seguridad, se llegó a un acuerdo por el cual las zonas de cruces y rotondas de afectación directa con la CV35 son competencia de la Guardia Civil.

Contactamos con el responsable de tráfico de la Guardia Civil, y nos informó que es imposible la regulación de tráfico solicitada por dos motivos:

1. Es un problema fundamentalmente de infraestructura, que se solucionará con el nuevo acceso.
2. Disponen de una plantilla reducida de efectivos, por lo que se concede absoluta prioridad al acceso anterior (salida 7), pues la acumulación de coches en el arcén origina una situación de riesgo, dado que la autovía registra unos índices de velocidad altos.



### Convenio de colaboración

En noviembre de 2001 se presentó a la Concejalía de Obras y Servicios Municipales, una propuesta de convenio de colaboración.

Tal como se había acordado en reuniones anteriores con el Consistorio, la Junta de Gobierno de la Entidad de Conservación, elaboró un clausulado que contiene el borrador de convenio de colaboración del Ayuntamiento de Paterna con la Entidad, y que se ha presentado a las Concejalías de Servicios y Obras Municipales y de Desarrollo Local.

Con este convenio, el Ayuntamiento participaría en la asunción del coste de algunas partidas del presupuesto de la Entidad de Conservación, así como en la realización de servicios públicos para el Parque Tecnológico.

El Vocal Nato nos informó que a finales del ejercicio 2002, nos presentarían la alternativa de convenio, que finalmente no se presentó.

La Junta de Gobierno decidió organizar una reunión directamente con el Alcalde de Paterna, y fue el 25 de febrero de 2003 cuando nos recibió; nos garantizó que retomaría este asunto y determinaría un convenio de colaboración con aplicación el próximo ejercicio 2004, si tras las elecciones locales del 25 mayo sigue ejerciendo su cargo.

Nuevamente, el 16 de julio de 2003, se celebró una reunión con el Alcalde de Paterna. El objetivo de esta reunión era conseguir formalmente el acuerdo entre el Ayuntamiento de Paterna y la Entidad a través del convenio de colaboración.

El Alcalde comentó que necesitaba estudiar los distintos puntos del convenio con mayor profundidad, y nos sugirió que nos citáramos nuevamente en el mes de octubre para cerrar el acuerdo.

El Señor Llanes, Concejal de Servicios Municipales y Vocal de la Junta de Gobierno, nos comunica que el Ayuntamiento de Paterna, va a asumir el coste del suministro eléctrico correspondiente al alumbrado público del Parque Tecnológico, a partir del ejercicio 2004.

La Junta de Gobierno incide en la conveniencia de una planificación a corto y medio plazo, para el resto del contenido del convenio.

En enero de 2004, el Concejal de Servicios Municipales tramitó una diligencia para que el Departamento Técnico del Consistorio, realizara los trámites oportunos ante Iberdrola, con el fin de modificar la orden de pago de los recibos de suministro del alumbrado público del Parque Tecnológico.

Además, se dio cuenta a la Sección de Planeamiento para que esta decisión conllevara una modificación estatutaria.

Durante el ejercicio 2005, miembros de la Junta de Gobierno se han reunido con el Concejal de Servicios Municipales para tratar los asuntos o capítulos que se establecen en el convenio y conseguir mayor colaboración por parte del Consistorio.

### **Actualidad:**

Con fecha 26 de abril de 2006, en una reunión con el Concejal de Servicios Municipales o Vocal Nato, le presentamos nuevamente una propuesta de convenio actualizada.

En esta reunión se trataron los siguientes temas:

- Asunción del coste de mantenimiento afecto a la estación de bombeo. Se comprometió a facilitar una fecha concreta.
- Asunción del coste de agua potable para el riego de jardines.
- Mayor presencia policial.
- Transporte público.

### Mantenimiento del alcantarillado

Desde principios de año, cualquier trapa o imbornal que corresponda al alcantarillado y sufra algún desperfecto, el Ayuntamiento de Paterna a través de la empresa “Aigües de L’Horta” se hace cargo de la reparación o en su caso, de la reposición.

### Zona verde de estética forestal

Se ha solicitado al técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Paterna, el acondicionamiento de la zona verde de estética forestal ubicada en la parte de los depósitos de agua potable, paralela a la calle Juan de la Cierva, a través de los talleres de verano que se organizan en la Agencia de Desarrollo Local. Estamos a la espera de recibir la conformidad.

### Instalación de contenedores de vidrio

El Ayuntamiento de Paterna a través de la firma Gonzalo Mateo, S.L., empresa de recuperación de vidrio, nos han instalado 4 contenedores de este material en el Parque Tecnológico. De la recogida de este residuo, se encarga la misma empresa, y el “*modus operandi*” es el siguiente:

Dado que el volumen de cristal no es muy elevado, la empresa encargada de la recogida de vidrio no contempla en sus itinerarios habituales al Parque Tecnológico. Por lo tanto, cuando se observe que el contenedor está lleno, nos debemos poner en contacto directamente con Antonio Rivero - 650.945.846.

### Parcela Deportiva

La parcela deportiva del Ayuntamiento de Paterna, es colindante al Centro Comercial Mas Camarena. Dicha parcela presenta un estado deplorable. Desde la Entidad de Conservación se ha solicitado al Ayuntamiento de Paterna el desbroce y limpieza de la misma.

### Transporte municipal en el Parque Tecnológico

El Concejal de Servicios Municipales, nos informó que se está estudiando la posibilidad de que a medio plazo, se amplíe la red municipal de autobuses en el término de Paterna.

Uno de los planteamientos es implantar una línea que cuyo recorrido, albergue la periferia del casco urbano. Y en este punto, es donde se incorporaría como uno de los destinos el Parque Tecnológico.

### Marquesinas

Se ha solicitado al Ayuntamiento de Paterna, la instalación de marquesinas en las paradas de autobús del Parque Tecnológico.

Como la línea actual que recorre el Parque Tecnológico no es municipal, al estar gestionada por una empresa privada, el Ayuntamiento considera que no es de su competencia la instalación de este mobiliario urbano.

Sin embargo, en el momento que dispongamos del transporte municipal, que seguramente lo harán coincidir con el recorrido actual por el interior del Parque, la instalación de las marquesinas la realizará el Ayuntamiento a través de su empresa de publicidad.

### **Actualidad:**

Se han aprobado los Pliegos de Condiciones del Servicio de Transporte, a lo largo del mes de mayo se procederá a su publicación para posterior concurso.

### Carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico

Con fecha 24 de febrero de 2006, se envió el siguiente escrito al Alcalde de Paterna:

*“Muy Señor nuestro:*

*El motivo de este escrito es manifestarle de nuevo, el deterioro y peligro que presenta la carretera secundaria de acceso al Parque Tecnológico, denominada “Camino de Camarena” que se extiende desde el final del tramo de la carretera con código CV-3103 (carretera antigua de Burjassot, actualmente Avda. Tomás y Valiente) hacia el Parque.*

*La citada carretera, amén de angosta, tortuosa, de escasa visibilidad y con señalización viaria insuficiente, presenta un firme muy irregular con presencia continuada de socavones, y en caso de precipitaciones, no necesariamente abundantes, se producen en ciertos puntos peligrosas acumulaciones de agua, debido a la concavidad de la superficie de rodadura y zonas adyacentes, y a la ausencia de redes de evacuación de aguas pluviales. La peligrosidad de este vial se agrava por el hecho de presentar un flujo muy denso de vehículos en ambos sentidos y de forma simultánea, ya que cuando en un sentido los vehículos acceden al Parque, en el otro los vehículos vienen desde la urbanización Más Camarena, y viceversa*

*Ante el riesgo de tránsito continuado que presenta esta carretera, le instamos por favor a que el Consistorio adopte las medidas urgentes oportunas, tendentes a la resolución de esta situación”.*

El 9 de mayo de 2006, recibimos contestación a este escrito en los siguientes términos:

*En relación con la petición formulada por Vd. en calidad de administradora de la Entidad de Conservación “València Parc Tecnològic”, solicitando la reparación del Camino de Camarena, y de acuerdo con el informe del Aparejador*

*Municipal tras realizar la inspección oportuna, le comunico que procede la reparación de los tramos dañados, en próximos proyectos de ejecución de pavimentos asfálticos de viales del municipio.*

*En relación con la petición de ampliación de señalización viaria del citado camino, se pasa comunicado a los servicios de Policía Local para que se elabore informe al respecto”.*

### Servicio de limpieza

Con fecha 20 de octubre 2005, en la reunión que mantuvimos con el Concejal de Servicios Municipales, manifestamos nuestro descontento con el servicio de limpieza, por varias circunstancias:

- a. La barredora visita nuestras instalaciones 1 ó 2 horas a la semana y en horarios donde la ocupación de la calzada por los vehículos es total, por lo que la limpieza resulta insuficiente, y en reiteradas ocasiones la barredora no cumple con su cadencia semanal de visitas.
- b. No recorre todas las calles del Parque, pues el tiempo de permanencia es muy corto. Durante el periodo estival, la barredora no acude al Parque.
- c. Es necesario un refuerzo con barrenderos para limpiar las zonas de difícil acceso para la máquina barredora, lo que se denomina mecánico mixto.

Las zonas de difícil acceso para la barredora, tales como aceras, bordes de parcelas, etc., quedan impregnadas de suciedad, papeles, plástico, etc. La consecuencia inmediata, entre otras, es que los imbornales se llenan de tierra, dejando de ser efectivos en caso de lluvia, no pudiendo evitar que las calles queden inundadas.

Nos informó que se ha adjudicado a FCC la nueva contrata de basuras, con mayor partidaria presupuestaria, de 2 millones a 3’4 millones de euros anuales, por lo que se prevén mejoras en el servicio.

La efectividad de la nueva contrata la percibiremos dentro de 4 ó 5 meses.

### **Actualidad:**

Con fecha 13 de febrero de 2006, se inició el nuevo servicio de limpieza de las calles en el Parque Tecnológico.

#### Descripción del servicio:

- La limpieza se realizará en horario nocturno, desde las 10.00 horas hasta las 4.00 horas.
- Dicho servicio se compone de un limpiador con motocarro y de una barredora con conductor.

### Gestión de residuos

Con fecha 28 de febrero de 2006 nos reunimos con el Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Paterna, para tratar la gestión de residuos.

Se transmitió al Ingeniero Municipal, la inexistencia de gestión de residuos en el Parque Tecnológico por parte del Ayuntamiento.

Tomamos como referencia la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana que considera como competencias municipales lo siguiente:

Artículo 6:

*Corresponde a los municipios, la prestación de servicios públicos de recogida, transporte, valoración y eliminación de los **residuos urbanos y municipales** en la forma que se establezca en sus respectivas ordenanzas...*

Artículo 4:

*Son residuos urbanos o municipales:*

*1º Los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios...*

El Ayuntamiento de Paterna se hace cargo de los residuos domésticos o asimilables a domésticos.

Los residuos domésticos son los generados por las viviendas y los asimilables a domésticos son los generados por los pequeños negocios ubicados en el casco urbano el casco urbano.

Sin embargo, los residuos generados por las empresas independientemente del origen y naturaleza de los mismos, el Consistorio los considera industriales, por lo tanto, la obligación de realizar la gestión de residuos recae en las propias empresas.

## **11. Obligatoriedad en la instalación de buzones.**

El 18 de mayo de 2000 se implantó el reparto individual de la correspondencia ordinaria en el Parque Tecnológico.

Es **obligatoria** la instalación de un buzón en el exterior de las empresas, para poder recibir la correspondencia ordinaria. El buzón debe instalarse en el borde de la parcela, junto a la acera.

Para cualquier duda o sugerencia sobre esta cuestión, pueden dirigirse al responsable del reparto de la Oficina de Correos de Paterna (teléfono: 96.138.1882).

En el Parque Tecnológico contamos con dos buzones públicos, uno ubicado en la calle Leonardo Da Vinci, junto al Edificio Central y el otro, sito en la calle Benjamín Franklin, enfrente de la Fundación Estema.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, se ha solicitado desde la Administración de la Entidad la instalación de dos nuevos buzones columna de depósito de correspondencia (amarillo).

### Deficiencias en el desarrollo del Servicio de Correos

Durante el ejercicio 2005, el servicio de reparto de la correspondencia ordinaria y certificada realizada por Correos en el Parque Tecnológico ha sido muy deficiente.

La Administración de la Entidad de Conservación recibió numerosas quejas de las diferentes empresas del Parque, las cuales eran trasladadas de inmediato a la Dirección Provincial de Correos.

El pasado 28 de julio de 2005, nos reunimos con un representante del “Equipo de Urbanizaciones” de Correos, para exponer la problemática y manifestar nuestro descontento, con vistas a que procedieran a aplicar medidas tendentes a mejorar el servicio de reparto. Propusieron que para disponer de un reparto diario, deberíamos instalar unos casilleros o buzones concentrados en distintas zonas del Parque, con el

objeto de centralizar en varios puntos el reparto. Nos informaron que esta forma de realizar dicho servicio, se estaba implantando en las urbanizaciones y polígonos nuevos.

Se informó que esta medida no se iba a aceptar, e insistimos que el reparto debía ser entregado diariamente en las empresas y realizar dicha concentración en aquellas empresas o Centros que alberguen más entidades.

Finalmente, se ha desestimado la idea inicial de los casilleros concentrados y se va a contratar a un cartero fijo que efectuará el reparto en el Parque, y alguna zona colindante.

Este servicio se verá reforzado casi con seguridad, con la creación de otra plaza de cartero para el Parque Tecnológico.

**Actualidad:**

El servicio de correos ha mejorado notablemente, podemos afirmar que la correspondencia ordinaria y certificada es repartida diariamente a las empresas.

## 12. Paneles Informativos.

En la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de junio de 2005, se informó que se estaban estudiando propuestas de varias empresas de señalización para la instalación de al menos dos paneles informativos de las empresas ubicadas en València Parc Tecnològic, y cuyo coste se contemplaría en el presupuesto para el ejercicio económico 2006.

**Actualidad:**

En el presupuesto del año 2006, se ha contemplado una partida que asciende a 9.000'00 euros que corresponde a la creación e instalación de dos paneles.

La empresa de señalización seleccionada para la ejecución de los trabajos es LOGOPOST.

Se decide ubicar los paneles informativos en las zonas de acceso al Parque. Como de momento existen dos entradas, se emplazarán en los siguientes puntos:

- En la rotonda que denominamos de la "Hípica" (sustituyendo al cartel actual, y desplazándolo unos metros para mejorar su visualización). Este cartel se reforzará con una *señal indicativa del panel* a la altura del jardín de la calle Juan de la Cierva entre los números 12 y 14.
- Instalación de un segundo panel en el ensanchamiento que hay al final de la calle Leonardo Da Vinci a la altura de la parcela 77+, con una *señal indicativa del panel* en el puente de acceso al Parque Tecnológico.

El panel será iluminado con impresión digital para facilitar su actualización.

La fecha prevista de colocación será a finales de mayo, principios de junio.

En la Junta de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2006, se aprueba la instalación de un tercer panel, no presupuestado para este ejercicio 2006 y sin determinar su ubicación concreta, que dependerá del nuevo acceso directo que se construya próximamente.

### **13. Póliza de Responsabilidad Civil**

La Administradora informa que durante el primer año que la Entidad ha dispuesto de una póliza de responsabilidad civil, no se ha registrado incidencia alguna.

Dicha póliza ha finalizado el 2 de octubre de 2005, prorrogándose tácitamente por un año más.

Recordamos que la compañía aseguradora es ACE Insurance, S.A.-N.V., y que el importe de la póliza asciende a 6.378'00 € anuales.

### **14. Parada de Taxis.**

Se realizó un sondeo a las empresas del Parque para que nos informasen sobre la frecuencia de uso del servicio de taxi. De las respuestas obtenidas se infiere que las empresas del Parque no recurren frecuentemente al servicio de taxi, por lo que no procede la creación de una parada para este menester.

### **15. Marquesinas.**

Se informa que la Entitat de Transport Metropolità de València nos ha contestado negativamente a nuestra solicitud de instalación de marquesinas en las paradas de autobús del Parque Tecnológico, ya que las marquesinas son consideradas mobiliario urbano, y por ende, competencia de los Ayuntamientos.

Ante esta negativa, se comentó la posibilidad de que alguna empresa privada las instalase a cambio de publicidad, por lo que nos pusimos en contacto con CEMUSA, empresa que se encarga de la instalación y explotación publicitaria de las marquesinas de la ciudad de Valencia.

Esta empresa nos informó que seguramente no sería rentable instalar las marquesinas en el Parque, pero que iban a contactar con el Departamento de Expansión, en Madrid, para realizar un estudio de viabilidad.

## 16. Nuevos miembros.

Durante este año se han incorporado a la Entidad de Conservación, las siguientes empresas:

Mes	Parcelas	Empresa
Enero	123 157 206, 208	Promociones Tislar, S.L. Indigo Media, S.A. Mecel, S.L.
Febrero	185	Proyecson, S.A.
Marzo	122	Grup IN2 Iniciatives Innovadores, S.L.
Mayo	5	Nuevas Técnicas Químicas, S.L.
Agosto	158	Aigua de València Gala d'Or, S.L.
Octubre	14 95	Nuevo propietario: QDF Nuevo propietario: DEMINI
Noviembre	145	Inversiones Catalá, S.L.
Diciembre	121	Nuevo propietario: CYES
<b>Actualidad: 2006</b>		
Febrero	111	Grupo Bertolín, S.A.U.
Marzo	196	Farmacéuticos Mundi (Farmamundi)
Abril	231	Primer Grupo Proyectos Inmobiliarios, S.L.

FIN DEL DOCUMENTO